

Alcance del servicio

ESTUDIO DE IDENTIFICACION DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE PUEDAN SERVIR DE FUENTES DE INFORMACION PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES

I. Antecedentes

Mediante una operación de endeudamiento externo, bajo la modalidad de Enfoque Sectorial Amplio de Apoyo Financiero (SWAP), suscrito entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se ha aprobado la ejecución del proyecto “Cierre de Brechas en productos priorizados del Programa Estratégico Articulado Nutricional”, con la finalidad de apoyar los esfuerzos de este Programa de Presupuesto por Resultados (PpR) para reducir la desnutrición crónica infantil en el país.

En un esquema que busca promover la demanda de servicios de salud y nutrición mediante el fortalecimiento de la eficacia operativa del Programa de transferencias condicionadas JUNTOS y la mejora de la cobertura y la calidad de la oferta sectorial de servicios preventivos de salud y nutrición básicos proporcionados a las comunidades beneficiarias, el proyecto desarrollará sus actividades a través de los siguientes componentes principales: a) Fortalecimiento y consolidación del Programa Juntos para las familias con niños menores de 36 meses, b) mejorar la cobertura y la calidad de la provisión de los servicios preventivos de salud y nutrición en las áreas donde opera Juntos, y c) fortalecer la capacidad del gobierno para influir en los resultados nutricionales, mediante la mejora en la capacidad de programación presupuestaria y el seguimiento de los resultados de las actividades seleccionadas en el PAN.

La ejecución del primer componente de este proyecto, se inscribe en el marco de la estrategia sectorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) de promover una mayor eficacia y eficiencia en la implementación de los programas sociales, con la finalidad de lograr resultados efectivos en beneficio de las poblaciones de mayor pobreza en el país. Para ello, el sector ha venido ejecutando acciones de evaluación, rediseño y ajustes en los procesos de organización y funcionamiento de los programas sociales a su cargo. En el caso específico, del programa JUNTOS, se han adoptado una serie de medidas orientadas a fortalecer la capacidad gerencial, el funcionamiento operativo, la eficacia y su articulación con otros programas sociales.

En diferentes análisis relacionados con las formas de implementación de los procesos operativos del Programa JUNTOS, se ha encontrado que los procedimientos y formas de obtener y registrar la información necesaria para la verificación del cumplimiento de las corresponsabilidades se desarrollan con altos niveles de heterogeneidad y con significativas variaciones según tipo de servicios y periodicidad de registro, afectando la confiabilidad de este importante proceso y consecuentemente de los incentivos que promueve el programa.

De manera específica, se debe señalar que el proceso para la obtención y registro de información presenta mayores restricciones en el sector salud, por la presencia de varios sistemas de registro de información administrativa que coexisten y se encuentran bajo

responsabilidad de los establecimientos de salud. Para cada uno de los aproximadamente diez sistemas de registro vigentes, se presentan diferentes requerimientos y especificaciones de información y de periodicidad. La prioridad en el ingreso de la información a cada sistema de registro o la secuencia y periodicidad en la que se hace el llenado de los formatos de cada uno se realiza en función de la disponibilidad de recursos, tiempo o de criterios que presentan un importante nivel de discrecionalidad por parte de cada establecimiento de salud.

Durante las visitas que los gestores locales realizan a los establecimientos de salud, para recabar información pertinente que permita verificar la asistencia y el uso de los servicios de salud por parte de los beneficiarios de JUNTOS, se suele obtener la información principalmente de dos maneras: a) directamente proporcionada verbalmente por los servidores de salud en función de su grado de recordación o sobre la base de la lectura de sus registros y b) transcrita total o parcialmente al formato de JUNTOS por el gestor local, obtenida de los registros administrativos disponibles que le hayan sido proporcionado por los responsables del establecimiento de salud.

Si bien, en todos los casos se encuentran significativas limitaciones en la disponibilidad y calidad de la información de los registros del sector, no es menos cierto que estos son insuficientemente aprovechados, entre otras, por algunas de las siguientes razones: i) los operadores de Juntos tienen un insuficiente conocimiento de los registros de salud que existen y la información que contienen, ii) desconocen los conceptos y criterios establecidos por el sector para realizar los registros y, por ello, se presentan importantes limitaciones para solicitar adecuadamente la información al responsable de salud, iii) cuando se dispone de los registros del sector se presentan limitaciones para buscar, entender y seleccionar la información relevante y iv) limitaciones para utilizar los registros de manera complementaria o realizar el cruce de datos para verificar y complementar la información parcial.

De la situación descrita, se deriva la necesidad de conocer con el mayor detalle posible los objetivos, características, contenidos y reglas de aplicación de los registros administrativos de los servicios que brindan los establecimientos de salud, con la finalidad de contar con una base de información que sustente la adopción de criterios orientadores que permitan elaborar instructivos y otros documentos normativos, programas de capacitación, etc., para los gestores locales, que les permita mejorar su requerimiento, la selección y uso de la información disponible en los servicios de salud, que redunden en una mayor eficacia del proceso de verificación de cumplimiento de las corresponsabilidades.

En ese sentido, el componente 1 “Fortalecimiento y consolidación del Programa JUNTOS para las familias con niños menores de 36 meses”, sub componente 1.1 “Proceso de Afiliación y Corresponsabilidades” ha previsto llevar a cabo la presente consultoría en el marco de la implementación de los procedimientos para la afiliación temprana.

II. Objetivo

El objetivo de la consultoría es recopilar, ordenar, analizar y documentar la información de los registros administrativos vinculados a los principales servicios que brindan los establecimientos de salud, de las regiones de Amazonas (Unidades Territoriales Bagua y Condorcanqui), Cajamarca y Huánuco, para determinar, en función de criterios de

calidad, pertinencia, verosimilitud, regularidad y periodicidad, cuáles de estos registros deben ser utilizados para obtener la información confiable que permita verificar el cumplimiento de las corresponsabilidades que busca promover el Programa JUNTOS.

III. Alcance del trabajo

Esta consultoría individual tendrá como ámbito geográfico los regiones de Amazonas (U.T: Bagua y Condorcanqui), Cajamarca y Huánuco y realizará lo siguiente:

1. Elaboración del cronograma de trabajo de la consultoría.
2. Elaboración de un diagnóstico de los registros administrativos utilizados en los Establecimientos de Salud, que sirven como fuente de información para los datos requeridos en los formatos de verificación de cumplimiento de corresponsabilidad.
3. Diseño de una propuesta que describa y analice las principales características, conceptos, criterios de aplicación, periodicidad, utilidad, entre otros, de los registros administrativos (crecimiento y desarrollo, vacunaciones, atención integral, historias clínicas, SIS, etc.), de los Establecimientos de Salud.
4. Determinación de una muestra de aquellos Establecimientos de Salud que serán visitados dentro de los ámbitos territoriales señalados en el objetivo.
5. Sistematización de la información de campo priorizando aquella relacionada con los servicios de salud que el programa JUNTOS promueve enfatizando los atributos de calidad, pertinencia, verosimilitud y regularidad.
6. Proponer recomendaciones operativas acerca de la selección y uso de las fuentes de información para el proceso de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades.
7. Elaboración de un informe que debe contener:
 - a) La información completa de los sistemas de registro administrativo de los servicios de salud que cuentan con autorización del Ministerio de Salud, el gobierno regional o con vigencia legal y técnica; para lo cual el Programa JUNTOS realizará las coordinaciones necesarias. Esta información deberá ser presentada de tal manera que se pueda observar claramente los objetivos y las características de los sistemas que tienen vigencia y obligatoriedad y que sirven de base para los procesos de búsqueda en la exploración muestral.
 - b) Los resultados de la información y el análisis realizado a una muestra aleatoria de 10 a más micro redes por cada Región, con 30 establecimientos de salud, considerando que en cada una de éstas, se visitará al Centro de Salud cabeza de la micro red y a dos puestos de salud que se encuentran en su área de responsabilidad. En el análisis acerca del funcionamiento de los sistemas de registro administrativo se considerara un agrupamiento por micro red, ámbito regional y agregado total. Esto significa que en cada ámbito regional se presentarán resultados de un subgrupo de 30 establecimientos de salud. La composición de la muestra deberá presentarse y discutirse con el equipo técnico de la Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (UVCC) para su aprobación. Para cada establecimiento de salud visitado se presentará la información de los registros que tiene, los que llena regularmente y los que están al día en relación con un periodo de referencia.
 - c) Con la información recogida en cada uno de los establecimientos de salud de la muestra, el consultor deberá ordenar, analizar y contrastar los diferentes datos y registros hallados en los sistemas observados desde un enfoque de eficiencia y eficacia para verificar el cumplimiento de las corresponsabilidades.

- d) Las recomendaciones que se desprendan del análisis deben ser concretas y referidas al mejoramiento operativo del proceso de identificación, requerimiento, selección y recojo de la información de los establecimientos de salud para la UVCC.

IV. Metodología

Para el desarrollo del estudio, el consultor individual deberá seleccionar un muestra de 30 micro redes de servicios de salud, que serán objeto de visita para el recojo de información. La muestra se distribuirá entre los ámbitos regionales de Amazonas, Cajamarca y Huánuco, considerarán 10 micro redes en cada uno de ellos. En cada micro red se levantará información del Centro de Salud, cabecera de la micro red y dos de los puestos de salud que se encuentran dentro de su ámbito de responsabilidad. La propuesta del tamaño de la muestra así como la selección de establecimientos a considerar, será acordada con el equipo técnico de JUNTOS.

En el estudio, se deberá considerar un enfoque metodológico de análisis de la eficiencia y eficacia operativa del desarrollo de las tareas de selección y recojo de la información proveniente de los servicios de salud que se utiliza para el proceso de verificación de cumplimiento de responsabilidades. En ese sentido, los atributos de calidad, pertinencia, verosimilitud y regularidad están vinculadas a la naturaleza de la información que requiere JUNTOS para este fin. Así por ejemplo, en el servicio de control de crecimiento y desarrollo (CRED), los atributos de calidad y pertinencia están presentes cuando la información describa la correspondencia entre el servicio prestado y el registrado.

Durante el levantamiento de la información se deberá considerar la determinación de un periodo de referencia, que permita determinar la periodicidad de los registros. Igualmente, se deberá realizar una serie de cruces y pruebas de consistencia para asegurar la pertinencia del registro.

Para el desarrollo de esta tarea, se deberá considerar la elaboración de instrumentos de recolección de información que podrían incluir, entre otros, matrices para la información cuantitativa y entrevistas a funcionarios y operadores de los servicios de salud. Asimismo, será necesario realizar un levantamiento previo de información acerca de la vigencia de los sistemas administrativos para facilitar la búsqueda.

El ordenamiento de la información debe considerar una secuencia que permita un adecuado entendimiento de los principales sistemas de registro en función de los servicios que promueve JUNTOS, así como determinar sus aspectos críticos. Si bien se podrá considerar cuadros resúmenes dentro del texto del análisis, será necesario ordenar toda la información cuantitativa y cualitativa en los anexos del informe de la presente consultoría.

V. Productos o Actividades

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor individual requiere llevar a cabo las siguientes actividades:

- Sostener reuniones de trabajo y coordinación con el equipo técnico de UVCC de la Sede Central y los Coordinadores Técnicos Territoriales y Coordinadores Técnicos Zonales de las Unidades Territoriales de los ámbitos definidos, para analizar y precisar los requerimientos de información para el desarrollo del estudio.

- Revisar el manual de operaciones, directivas e instructivos vigentes y otros que contengan las regulaciones acerca de los procedimientos de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, enfatizando los servicios de salud, que promueve el Programa.
- Seleccionar, en coordinación con el equipo técnico de la UVCC de la Sede Central, la muestra para cada ámbito regional y acordar con éste los contenidos específicos de la información a ser considerada en cada caso o sistema.
- Presentar las propuestas de instrumentos de recojo de información y de su procesamiento al equipo técnico de la UVCC para recoger e incorporar las recomendaciones que sean necesarias para asegurar un adecuado desarrollo del estudio.
- Asegurar el desarrollo adecuado del trabajo de campo.
- Realizar presentaciones periódicas de avance al equipo técnico de la UVCC, cuando sea requerido.
- Presentar un Informe de Avance, conteniendo el diseño de la muestra, los instrumentos para el recojo de información y la programación de salida a campo.
- Presentar un Informe de Trabajo de Campo.
- Elaborar un Informe Final que contenga:
 - a) Descripción de las características de los sistemas de registros administrativos de los servicios de salud, autorizados, que tiene vigencia legal y técnica y son de obligatoriedad en su implementación en los establecimientos de salud.
 - b) Sistematización y análisis de los atributos de la información proveniente de la visita a los establecimientos de salud de la muestra acordada con la UVCC
 - c) Formulación de recomendaciones concretas y operativas en relación con el mejoramiento de la selección y uso de la información recogida de los establecimientos de salud para el proceso de VCC.

VI. Informes

En el marco de la presente consultoría individual se proporcionará los entregables de acuerdo al siguiente esquema:

Nº	Entregables	Plazo
1	Plan de trabajo	A los 4 días del inicio del contrato
2	Informe de avance	A los 30 días del inicio del contrato
3	Informe de trabajo de campo	A los 75 días del inicio del contrato
4	Informe Final de acuerdo a la sección III, IV y V	A los 120 días del inicio del contrato

Todos los entregables deberán ser presentados en medio impreso (2 originales) anillado y en medio magnético (CD).

VII. Plazo

El plazo para el desarrollo de la consultoría es de 120 días contados a partir de la suscripción del contrato.

VIII. Coordinación y supervisión

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría estará a cargo de la Unidad de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades del Programa JUNTOS.

Esta Unidad será la encargada de otorgar la conformidad sobre los contenidos técnicos y el cumplimiento de las actividades y productos entregables de la presente consultoría.

IX. Perfil

Formación Académica:

- Profesional en Economía, Administración, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o afines, de preferencia con estudios de maestría.

Experiencia General:

- Experiencia profesional no menor de 8 años

Experiencia Específica:

- Experiencia en diseño, conducción, seguimiento y/o evaluación de Proyectos o Programas Sociales en el ámbito público, no menor de 6 años. Experiencia no menor de 2 años en programas de salud.

X. Lugar del servicio, pasajes y viáticos

Los servicios de la consultoría contratada serán prestados en la ciudad de Lima, y se tiene previsto la realización de trabajo de campo en las regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco. Los costos de pasajes y viáticos para el trabajo de campo están incluidos en el costo total de la consultoría.

El contrato es a suma alzada e incluye los gastos de pasajes viáticos, y costos del trabajo e impuestos que sean necesarios para el desarrollo del estudio.